



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 24.07.2013
DECRETO: N° 2.346/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Póliza de Fianza de Conductor N° 121212, a nombre del Sr. Cristian Navarrete Núñez.
6. Oficio N° 161, de fecha 08 de julio del año 2013, enviado por la Srta. Catalina Chacón Espinoza, Director de Desarrollo Comunitario, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Memorándum N° 189, de fecha 24 de julio del año 2013, enviado por don Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspecciones Generales, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Oficio N° 161, de fecha 08 de julio del año 2013, enviado por la Srta. Catalina Chacón Espinoza, Director de Desarrollo Comunitario, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Memorándum N° 189, de fecha 24 de julio del año 2013, enviado por don Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspecciones Generales, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza **Cometido Funcionario**, al Funcionario Municipal, Sr. Cristian Navarrete Núñez, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Póliza de Fianza de Conductor N° 121212, asimilado al Grado 14° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Única RW-7405, el día jueves 25 de julio del año 2013, para efectuar el traslado de la Srta. Marivid Iturra Chávez, especialidad de Fisiatría Adultos en el Hospital Carlos Van Burén, Ciudad de Valparaíso.

HORARIO SALIDA : A las 09:00 a.m.
Desde la Comuna de Algarrobo, a la Ciudad de Valparaíso.

REGRESO : Desde la Ciudad de Valparaíso, a la Comuna de Algarrobo.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.346
24.07.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Cristian Navarrete Núñez. (1)
- DIDECO. (1)
- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Gabinete de Alcaldía Municipal. (1)
- **Archivo Secretaría Municipal.** (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° 24 JUL 2013 HORA 17:15
SALIDA DOCUMENTO N° 25 JUL 2013 HORA
FECHA 25 JUL 2013
NOMBRE